



DECRETO N° 931 /2016

CHIGUAYANTE, **25 ABR 2016**

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 53 de fecha 15 de abril de 2016, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante señor Leonidas Enrique Armijo Meza, en la cual solicita uso de aceras y ½ calzada, para realizar trabajos de "Conexión de alcantarillado, en calle Manquimávida, altura N° 790; El Oficio DTTP N° 42/2016; El comprobante de pago de derechos municipales N° 779927 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

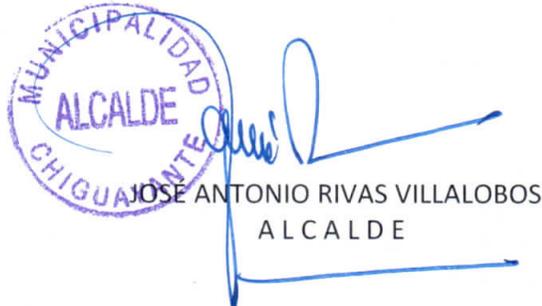
DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Servicios de Inspección Ingeniería y Proyectos Ltda., el uso de aceras y ½ calzada de la calle Manquimávida, altura N° 790, entre los días 27 y 29 de abril del 2016.

2) La empresa ejecutante deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.




SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 25 ABR 2016 HORA: 13:40
PROCEDENCIA: Alcalde
FIRMA: [Signature]